



Causa Nro. 273- 2024-TCE

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 273-2024-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 08 de enero de 2025, a las 11h30.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

CAUSA NRO. 273-2024-TCE

VISTOS: Agréguese al expediente: **i)** Impresión de correo electrónico recibido en la dirección de correo electrónico que pertenece a la Secretaría General de este Tribunal, desde la dirección de correo electrónico: wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto “*AUTO DE ARCHIVO CAUSA Nro. 273-2024-TCE*”, que contiene un (01) archivo en formato PDF, el que una vez descargado corresponde a un (01) escrito en una (01) foja, suscrito por el señor Giovanni Rodas Ramírez, firma que por su formato no es susceptible de validación, recibido el 03 de enero de 2025 a las 10h44.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 12 de diciembre de 2024 a las 09h40, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en tres (03) fojas, suscrito por el señor Giovanni Rodas Ramírez y, en calidad de anexos, cuatro (04) fojas (Fs. 1-7).
2. La Secretaría General de este Tribunal asignó a la causa el número 273-2024-TCE y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 12 de diciembre de 2024 a las 12h42, según la razón sentada por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 9-11).
3. El 15 de diciembre de 2024 a las 20h07, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un correo desde la dirección wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto: “*Apelación a la penalidad impuesta*”, que fue reenviado el mismo día a las 20h30, a las direcciones de correo electrónico del



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 273- 2024-TCE

juez y servidoras de este Despacho, con dos (02) archivos en formato PDF (Fs. 13-19).

4. Mediante auto de 17 de diciembre de 2024 a las 10h40, este juzgador dispuso al compareciente que aclare y complete su escrito en el término de dos (02) días, contados a partir de su notificación (Fs. 20 – 21).

5. Conforme consta de la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho, se notificó con el auto de 17 de diciembre de 2024 en la misma fecha: **a)** a las 12h49, al público en general mediante la cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral; y, **b)** a las 12h56, al compareciente en la dirección electrónica señalada para el efecto wilsonrodas75@gmail.com (F. 27).

6. Con auto de 24 de diciembre de 2024 a las 10h00, este juzgador dispuso el archivo de la causa, dado que el compareciente no atendió lo dispuesto por esta autoridad electoral mediante auto dictado el 17 de diciembre de 2024 a las 10h40 (Fs. 30 y 30 vta.).

7. El 03 de enero de 2025 a las 10h44, se recibió en el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un correo desde la dirección wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto: “*AUTO DE ARCHIVO CAUSA Nro. 273-2024-TCE*”, que fue reenviado el mismo día a las 12h14, a las direcciones de correo electrónico del juez y servidoras de este Despacho, con un (01) archivo en formato PDF, suscrito por el señor Giovanni Rodas Ramírez, firma que por su formato no es susceptible de validación, conforme razón sentada por la secretaria relatora de este Despacho (Fs. 35-37).

8. Cabe señalar que el documento en formato PDF adjunto al correo referido en el párrafo *ut supra*, no cuenta con una firma que pueda ser verificada en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente “*FirmaEC*”¹, por tanto no puede ser verificada su autenticidad.

Por las consideraciones expuestas, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Ratificar lo ordenado en auto de 24 de diciembre de 2024 a las 10h00.

¹ Software disponible en <https://www.firmadigital.gob.ec/descargar-firmaec/>



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 273- 2024-TCE

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto al señor Giovanni Rodas Ramírez, en la dirección de correo electrónico: wilsonrodas75@gmail.com.

TERCERO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA



